



DOCUMENTO ELECTRONICO

**APRUEBA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN  
DEL CONCURSO DE BECAS MAGÍSTER  
NACIONAL, AGENCIA NACIONAL DE  
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO- ANID,  
AÑO ACADÉMICO 2022.  
RESOLUCION EXENTO N°: 2745/2022  
Santiago 28/03/2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; el Decreto Supremo N°335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a. Las bases del CONCURSO DE BECAS MAGÍSTER NACIONAL, AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO- ANID, AÑO ACADÉMICO 2022, aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 10720/2021 (Anexo 1), rectificadas por la Resolución Exenta N°11402/2021 (Anexo 2).
- b. La convocatoria del certamen aludido publicada en el diario El Mercurio (Anexo 3).
- c. La Resolución Exenta N° 8031/2021, que DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DEL PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE LOS CONCURSOS DE BECAS NACIONALES DEPOSTGRADO, REGULADO EN EL DECRETO SUPREMO N° 335/2010 (Anexo 4).
- d. El Acta suscrita por el Consejo Asesor del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, de fecha 23 de marzo de 2022, que propone el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados del certamen (Anexo 5).
- e. Los Comités Técnicos de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo del artículo 9° y artículo 15 letra d) de la Ley N°21.105.
- f. La Resolución Ministerial Exenta N°10, de fecha 27 de mayo de 2021, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que designó a los integrantes del Comité Asesor Técnico de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (Anexo 6).

- g. La propuesta de adjudicación del Comité Asesor Técnico de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, contenida en el Acta de fecha 23 de marzo de 2022, en la cual propone a la Dirección Nacional de ANID la adjudicación del certamen (ANEXO 5).
- h. La nómina completa de las postulaciones presentadas (Anexo 7); la nómina de postulaciones declaradas fuera de bases (Anexo 8); nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 9); nómina de postulantes seleccionados (Anexo 10); y la nómina de seleccionados condicionados al cese de algún impedimento (Anexo N°11).
- i. Que, ANID, de acuerdo con sus facultades, a la disponibilidad presupuestaria existente y a la propuesta del Comité Asesor Técnico de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo y del Consejo Asesor del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, ha determinado en **4,646** el puntaje de corte para el presente concurso.
- j. Lo informado por la Subdirección de Capital Humano en su Memorando N° 4242/2022 (Anexo 12).
- k. Los Certificados N°20/2022, del Departamento de Finanzas de ANID (Anexo 13).
- l. Las facultades que detenta esta Dirección Nacional (S) en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105.

## **RESUELVO:**

1. APRUÉBASE la adjudicación del CONCURSO DE BECAS MAGÍSTER NACIONAL, AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO- ANID, AÑO ACADÉMICO 2022.
2. OTÓRGANSE **269** becas de magíster a los seleccionados individualizados en el Anexo 10, el cual forma parte integrante de la presente resolución.
3. NOTIFÍQUESE por la Subdirección Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a los postulantes no seleccionados y fuera de bases, como, asimismo, a los seleccionados individualizados en el Anexo 10, a fin de que estos últimos ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.3 de las bases concursales.
4. CELÉBRENSE los respectivos convenios con los seleccionados individualizados en el Anexo 10, y apruébense a través del correspondiente acto administrativo.
5. DÉJASE constancia que, de conformidad con el numeral 10.2 de las bases que regularon el concurso, aquellos adjudicados que presenten alguna de las incompatibilidades establecidas en normativa del certamen (ANEXO 11), se les otorgará la beca condicionada al cese de dichos impedimentos al momento de la firma del convenio.
6. IMPÚTESE, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.
7. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento

digital de las Resoluciones Exentas N° 10720/2021 y 11402/2021.

8. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.
9. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	28-03-2022
ITEM	24.01.221
CENTRO DE COSTO	SCH
ANALISTA	Ingrid León

ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO  
Director(a) Nacional (S)  
Dirección Nacional

APG // RMM / FCW / JVP / sqg

**DISTRIBUCION:**

CATHERINE HAACKE - Encargado(a) Unidad de Seguimiento Técnico - Unidad de Seguimiento Técnico  
GONZALO CUBILLOS - Analista de Control de Gestión y Apoyo Técnico - Sudirección de Capital Humano  
MIGUEL SALAS - Encargado(a) Unidad de Atención de Usuarios - Unidad de Atención de Usuarios  
MOISES PATRICIO ARÉVALO - Asistente Administrativo(a) - Departamento de Formación de Capital Humano

SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - Departamento Jurídico

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento Jurídico

JORGE PARRA - Analista de Apertura, Postulación - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

EDUARDO CONTRERAS - Encargado(a) Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

NATALIA VILCHES - Analista de Apertura, Postulación - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799